

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintitrés (23) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Restitución de Tenencia No. 2022-00200

1. Tener por notificada personalmente a la sociedad MAQ OBRAS CIVILES S.A.S. de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término del traslado guardo silencio.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2dc6f1de180443f41fa0ad403b1287d3549524c893da88c9ef5e68d9a0d190**

Documento generado en 23/05/2023 03:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>